



H. Concejo Deliberante
De Esquel

2023 Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel
Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023) y Año del vigésimo
aniversario de la Consulta Popular por el "No a la Mina"

ORDENANZA N° 148/2023

TEMA: INCORPORA Y ACEPTA OBRA "VENTANA (III)".

VISTO: La Adquisición efectuada por la Municipalidad de Esquel a través del Área de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura y Educación, de la obra "Ventana (III)", del Artista José Esteban Bava, de la ciudad de Esquel, galardonado con el Gran Premio de Honor del XXIV Salón Municipal de Artes Plásticas y XI Binacional con proyección patagónica- Esquel 2023 (Expte. 181/23), y

CONSIDERANDO:

Que, la obra que obtuvo el Gran Premio de Honor del XXIV Salón Municipal de Artes Plásticas y XI Binacional con proyección patagónica Esquel 2023 fue adquirida por parte de la Municipalidad.

Que, la Obra ganadora en la edición 2023 del XXIV Salón Municipal de Artes Plásticas y XI Binacional con Proyección Patagónica Esquel 2023 resultó según acta del Jurado, "Ventana (III)" del Artista José Esteban Bava, de la ciudad de Esquel.

Que, la misma, deberá ser inventariada e incorporada al Patrimonio Cultural Municipal a la colección de Artes Plásticas y Artesanías según lo dispuesto mediante Ordenanza N° 234/12 Art 4° Inc. 2- B y 3.

Que, la comisión de asuntos legales emite despacho favorable a lo solicitado.

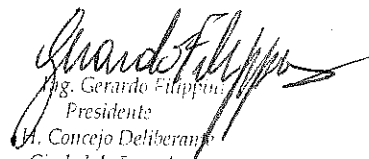
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI - N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

Art. 1°: INCORPORESE la obra "Ventana (III)" del Artista José Esteban Bava, de la ciudad de Esquel, galardonado con el Gran Premio de Honor del XXIV Salón Municipal de Artes Plásticas y XI Binacional con proyección patagónica- Esquel 2023 al Patrimonio Cultural Municipal, a la colección de Artes Plásticas y Artesanías según lo dispuesto mediante Ordenanza N° 234/12 Art 4° Inc. 2- B y 3.-

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.
Esquel, 19 de octubre de 2023.-

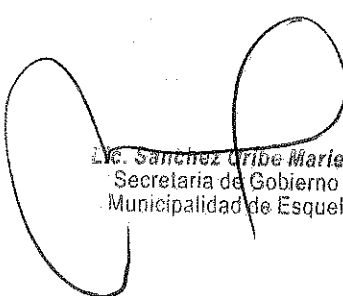

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Arq. Gerardo Filippin
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14ª Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 27/2023, registrada como Ordenanza N°148/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de octubre de 2023.


Lic. Sánchez Uribe Martelo
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel